

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00596

Avóquese conocimiento del presente asunto remitido por competencia por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de lo dispuesto en auto de 8 de noviembre de 2019 (fl. 389), y en atención a lo esgrimido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad en proveído de fecha 5 de febrero de 2020, comunicado a través del oficio N°791 de 2 de julio de 2020, radicado en el juzgado el 18 de enero de la presente anualidad.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44 fijado el 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7acf7bddf361e587d7669048f76a4e4e3357e4fb9b5f8af53b5bc49f8f37269e**

Documento generado en 14/04/2021 04:31:24 PM